

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

PARA: Gobernador del Departamento de Caldas y alcaldes de los municipios de Caldas, Coordinador Departamental y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Organismos de Emergencias, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional, Regional y Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Región.

DE: Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas

ASUNTO: Lineamientos generales para la prevención, preparación y alistamiento ante la temporada de lluvias 2024, a fin de atender los efectos derivados de esta, de un probable Fenómeno de La Niña y, las variaciones climáticas moduladas por las oscilaciones intraestacionales y el tránsito/evolución de las ondas por el Atlántico tropical.

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, como máxima Autoridad Ambiental en el Departamento de Caldas y en ejercicio de sus funciones como administradora del medio ambiente y los recursos naturales renovables, ejerce un reconocido papel como dinamizador de la Gestión del Riesgo de Desastres en la región, con acciones que incluyen los subprocesos de la gestión, conocimiento y reducción del riesgo, el manejo de desastres, la incorporación de medidas de prevención, mitigación y adaptación frente a los efectos derivados de la variabilidad y el cambio climático,, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, artículo 2°, mediante la cual se establece que, la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

De acuerdo con lo anterior y, como parte de las actividades de coordinación de esta entidad, Corpocaldas emite la presente circular, de cara a la temporada de lluvias del segundo semestre del año y la posible manifestación de La Niña, según el monitoreo de los Centros Internacionales de seguimiento a El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) y los pronósticos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA

La Niña es un fenómeno oceánico caracterizado por la disminución en las temperaturas del océano Pacífico ecuatorial y que se presenta en nuestro país a través de un aumento considerable de las precipitaciones y una disminución de las temperaturas en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en áreas del piedemonte de los Llanos orientales.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

Según los modelos de predicción climática, existe una probabilidad del 71% de que este fenómeno pueda presentarse entre septiembre y noviembre de 2024 y extenderse hasta marzo del año 2025.

En cuanto a las precipitaciones en dicho trimestre, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM estima que, para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, el aumento de las precipitaciones y los volúmenes de lluvia es del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la circular **No. 0031-4** del 16 de mayo de 2024, a través de la cual se brindan recomendaciones técnicas ante el presente periodo de lluvias y el Fenómeno de La Niña; dicha circular fue dirigida a todas las entidades del Estado, para atender de forma efectiva los eventos que se puedan presentar en las regiones y mantener las acciones de prevención y reducción de afectaciones ambientales.

Con la presente circular, se pretende reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) a través de acciones preventivas y correctivas, así como dar respuesta a posibles desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

Al mismo tiempo, se pretende promover la implementación y aplicación de las Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN con énfasis en el enfoque de reducción de riesgos basados en Ecosistemas - ECO-RRD, a partir de los lineamientos y orientaciones dadas en esta circular, a fin de fortalecer la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas del departamento. Es importante recordar que, las SbN se basan en el entendimiento y utilización de los ecosistemas naturales y sus componentes, para la disminución de las vulnerabilidades que presentan las comunidades y poblaciones aledañas a las áreas afectadas por la ocurrencia de eventos como avenidas torrenciales, movimientos en masa e inundaciones, que son exacerbados por los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático.

Por lo expuesto, resulta necesario e indispensable prepararse ante la probable presencia de fenómenos asociados a tiempo lluvioso, haciendo énfasis en que algunos de sus principales efectos pueden ser: Inundaciones sobre poblaciones y áreas productivas, movimientos en masa por la cantidad y frecuencia con que se presentan, así como su impacto acumulado en el Departamento de Caldas, de igual forma, es preciso considerar especialmente las avenidas torrenciales, como eventos altamente peligrosos y con potencial devastador, que se presentan de manera súbita y rápida.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

Durante la temporada de lluvias, el departamento de Caldas es propenso a la ocurrencia de eventos de origen natural y antrópico, por su ubicación geográfica y factores topográficos, geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos, por esto, la población, los sistemas productivos, la infraestructura y los ecosistemas se pueden ver afectados como consecuencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, granizadas, tormentas y niebla. En Caldas, por su frecuencia e impacto en la región, los procesos de remoción en masa son los que más efectos sociales, económicos y ambientales han generado.

En documentos anexos a esta circular, encontrará insumos técnicos como mapas de amenazas y base de datos por municipio sobre eventos como inundaciones, deslizamientos y avenidas torrenciales a fin de que las administraciones territoriales a través de sus Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres puedan tener puntos de referencia en caso de que se reactiven o avancen las afectaciones con la temporada de lluvias. (Ver ANEXO: "Identificación áreas de amenaza por eventos de inundaciones, deslizamientos y avenidas torrenciales en cada municipio del departamento de caldas y base de datos de eventos reportados en Corpocaldas por cada municipio").

De conformidad con lo anterior, se hacen las siguientes precisiones:

Inundaciones

Se producen por un aumento progresivo del nivel de las aguas contenidas dentro de un río, quebrada, arroyo o cauce, que supera la altura de las orillas naturales o artificiales (jarillones, muros, presas) y ocasiona un desbordamiento y dispersión de las aguas sobre las llanuras de inundación y zonas aledañas a los cursos de agua. Normalmente están asociadas a eventos lluviosos de variada intensidad y duración que ocurren en una determinada región o zona del departamento.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

Los sitios con mayor probabilidad de ocurrencia a inundaciones, por encontrarse directamente localizados sobre llanuras de inundación o cerca de ríos con compleja dinámica fluvial, estarían los municipios de:

- La Dorada (río Magdalena), Supía (río Supía y Quebrada Rapao), Palestina – Corregimiento de Arauca (río Cauca), La Felisa – Corregimiento de La Merced (río Cauca) y Viterbo (río Risaralda).

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- También hay municipios como Manizales, Pácora, Manzanares, Villamaría y Chinchiná, con zonas que pueden verse afectadas, así como algunos puntos del río Arma y río Risaralda.

Al existir elementos expuestos a inundaciones sobre las zonas de influencia y márgenes de los ríos, como: población, viviendas y demás infraestructura, actividades productivas, entre otros; sus efectos probables serían: pérdidas de vidas humanas o animales, afectaciones a familias por pérdida de enseres, evacuaciones y desalojos temporales o definitivos, daños a infraestructura, fauna, flora, áreas productivas (cultivos, ganadería) y ecosistemas en general según la magnitud e intensidad del evento.

Avenidas Torrenciales

Son flujos rápidos que bajan por los ríos, quebradas, corrientes o cauces, normalmente están cargados con una mezcla de sedimentos, lodo, vegetación, troncos de madera, piedras de todos los tamaños, entre otros. Son generadas cuando ocurren lluvias intensas que, a la vez, generan deslizamientos en las laderas de los ríos, cauces o quebradas, aportando material a la corriente y formando estos flujos, que terminan depositándose en las zonas de baja pendiente a lo largo de su trayectoria.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

Los sitios con mayor probabilidad de ocurrencia de avenidas torrenciales, están asociados a las zonas de piedemonte, en aquellas áreas donde cambia de manera drástica la pendiente, desde las zonas montañosas con alta susceptibilidad a procesos de remoción en masa, que poseen cauces con vertientes de pendiente pronunciada y con gran capacidad de transportar sedimentos de gran tamaño, que luego son depositados en sitios donde cambia la pendiente bruscamente a zonas más llanas. Algunos de los sitios con probabilidad de avenidas torrenciales en el departamento de Caldas son:

- Cauces de la cuenca Río Risaralda, cauces de la cuenca el Río Chinchiná, cuenca Río Claro, cuenca Río Arma, cuenca Quebrada El Rosario, cuenca Río Guacaica, cuenca Río Tapias-Tareas, cuenca Río Guarinó.
- Municipio de Manzanares: principalmente en áreas de influencia de los ríos Guarinó y Santo Domingo, así como las quebradas San Roque, El Palo y San Antonio.
- Municipio de Supía: áreas de influencia del río Supía y las quebradas Quebradagrande y Rodas.
- Municipio de Riosucio: Quebrada Las Estancias y Aguas Claras.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- Municipio de Marmato: Canalón de la Iglesia y quebrada Cascabel.

Entre los efectos probables con la ocurrencia de avenidas torrenciales, están: Destrucción o afectación de ecosistemas importantes, áreas productivas con cultivos y potreros, infraestructura urbana y rural como viviendas o edificaciones, puentes, vías, obras de transmisión y/o generación de energía eléctrica y redes de servicios públicos, elementos como vehículos, muebles y enseres, en general todos los elementos expuestos localizados en los sitios con mayor probabilidad de ocurrencia de avenidas torrenciales antes descritos.

Movimientos en masa

Son movimientos o desplazamientos de tierra, suelo, rocas, detritos o escombros, ladera abajo de las montañas por acción de la gravedad. Los principales mecanismos de falla comprenden varios tipos como son las caídas o desprendimientos, deslizamientos (traslacionales y rotacionales), reptación, flujos. Algunos son lentos, a veces imperceptibles y difusos como la reptación, otros pueden desarrollar velocidades altas como los desprendimientos, deslizamientos y flujos.

Estos movimientos en masa o deslizamientos, junto a los procesos de erosión del suelo, son los que más efectos sociales, económicos y ambientales han generado en el Departamento de Caldas, porque se presentan frecuentemente en las temporadas de lluvias, dadas las condiciones topográficas abruptas que forman un escenario propicio para la ocurrencia de movimientos en masa, situación que se acentúa con los procesos antrópicos que se desarrollan en las zonas montañosas.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

Los sitios con mayor probabilidad de ocurrencia a movimientos en masa están representados principalmente por las zonas de relieve escarpado, montañoso y ondulado, con pendientes iguales o superiores a 5 grados, así como aquellos taludes marginales de cauces, también zonas planas que puedan recibir los efectos de los movimientos en masa. Adicionalmente, se pueden presentar movimientos en masa incluso en aquellas áreas que, teniendo una pendiente menor a 5 grados hayan presentado problemas de inestabilidad y/o subsidencia debido a problemas geotécnicos o al desarrollo de actividades antrópicas.

- Municipios ubicados en la Cordillera Central: Manizales, Chinchiná, Palestina, Villamaría, Neira, Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas, La Merced, Filadelfia, Manzanares, Marquetalia, Pensilvania y Marulanda.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- Municipios ubicados en la Cordillera Occidental: Risaralda, Anserma, San José de Caldas, Belalcázar, Supía, Riosucio, Marmato.y Viterbo (partes altas de microcuencas aferentes del municipio, principalmente quebrada El Mellizo)
- Municipios ubicados en la zona del Magdalena Caldense: Victoria, Samaná; Norcasia, La Dorada (este último, pese a su topografía predominantemente plana asociada a llanura aluvial, poseen terrenos ondulados, cerros, montículos o zonas de taludes de corte o laderas de pendiente pronunciada en algunas vertientes próximas que tienen amenaza y riesgo por movimiento en masa).

Los principales efectos de los movimientos en masa están representados en la pérdida de vidas humanas, heridos y damnificados por población expuesta, cuantiosas pérdidas materiales por destrucción de viviendas, muebles y enseres, vías, redes de servicios públicos y otras obras de infraestructura, pérdida de áreas de cultivos o de potreros dedicados a la ganadería en áreas rurales, daños ambientales de consideración por degradación de suelos, contaminación de fuentes hídricas, afectación de bosques y áreas protegidas, generación de avenidas torrenciales cuando se presentan en importante magnitud en vertientes de cauces naturales, entre otras.

Vendavales

Son vientos fuertes y destructivos que se presentan en una dirección, con velocidades entre 50 y 80 Km/h, en intervalos cortos de tiempo y de afectación local. Normalmente se presentan por cambios bruscos de temperatura, después de un día caluroso cuando se evidencian nubes grandes y lluvias y, durante la transición entre un periodo seco y un periodo húmedo.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

En los 27 municipios de Caldas se pueden presentar afectaciones a edificaciones o viviendas (techos o cubiertas), caída de postes, cableado eléctrico y de comunicaciones, torres de energía, árboles, entre otros. Según datos de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres Departamental, en Caldas se presentan alrededor de 1.200 viviendas afectadas durante la temporada de vientos.

Granizadas

Se entienden como una lluvia sólida de partículas de hielo conocidas como granizo, que puede causar daños y lesiones al caer e impactar elementos expuestos.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

El granizo se puede registrar en cualquier región o área urbana o rural del departamento, siendo más frecuente entre los 2.000 y los 3.000 m.s.n.m. y, especialmente, en los altiplanos o áreas de la zona Andina (cordilleranas) ubicadas sobre los 2.500 m.s.n.m.

Los efectos probables están asociados a pérdidas económicas en la agricultura, en la infraestructura (viviendas y edificaciones, sistemas de alcantarillados, la red vial, entre otras), daños a vehículos e incluso puede afectar vidas humanas.

Niebla

Se le ocurren cuando el aire húmedo entra en contacto con superficies frías como el suelo o el agua, formando la niebla por efecto de enfriamiento del aire al alcanzar su punto de rocío. Se aprecia como una especie de bruma que generalmente afecta la visibilidad muy cerca de la tierra. Este fenómeno meteorológico se presenta durante la noche y en las primeras horas de la mañana, cuando la temperatura desciende, especialmente en zonas cercanas a cuerpos de agua como ríos o lagos.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

Se puede registrar en cualquier región o área urbana o rural del departamento, siendo más frecuente en zonas de humedad alta debido a la mayor cantidad de vapor de agua presente en la atmósfera.

Entre los efectos probables, estarían los accidentes de tránsito con posibles afectaciones a las personas y a los vehículos, ya que durante este fenómeno se reduce la visibilidad de manera drástica aumentando la probabilidad de colisiones. Además, se pueden presentar, afecciones a la salud asociadas a patologías respiratorias, circulatorias e incluso psíquicas.

Tormentas

Se reconoce así, a las lluvias fuertes (de alta magnitud e intensidad) que ocurren en un corto periodo de tiempo y, que suelen estar acompañadas de descargas eléctricas o rayos, por la intensa humedad del aire.

Sitios con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos probables

En cualquier lugar de los 27 municipios de Caldas se pueden presentar tormentas y sus efectos probables incluyen afectaciones a población, edificaciones o viviendas, ecosistemas, áreas productivas, entre otros.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

SECTORES EXPUESTOS EN GENERAL

- Transporte
- Vivienda
- Agua y Saneamiento
- Educación
- Salud
- Cultura
- Turismo, Comercio e Industria
- Agropecuario
- Pesquero
- Minero energético
- Ambiental
- Entre otros.

Por lo indicado, se formulan los siguientes lineamientos, recomendaciones y prohibiciones:

EN CONOCIMIENTO DEL RIESGO

A nivel de entes territoriales, consejos territoriales GRD, sectores y comunidad:

- 1) Identificar los sectores urbanos y rurales de mayor susceptibilidad a deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales o cualquiera de los eventos asociados a la temporada de lluvias antes descritos.
 - ✓ Tener en cuenta su articulación con los **Planes de Emergencia Sectoriales, Institucionales y Comunitarios**, y con los **Planes de Contingencia** para los fenómenos asociados a la temporada de lluvias.
 - ✓ **Revisar y actualizar** las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias - **EMRE**, considerando los escenarios de riesgo.
- 2) Identificar los sistemas productivos, la infraestructura, la población, los ecosistemas y sus vulnerabilidades, así como las **medidas de intervención necesarias para prevenir y/o mitigar el riesgo** existente o que se pueda presentar.

Esto, se debe realizar a partir de la **caracterización de los escenarios de riesgo relacionados con la ocurrencia de lluvias** identificados en los Planes Departamental y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

- 3) Incluir en los **Planes de Gestión del Riesgo y las Estrategias de Respuesta a Emergencias** las siguientes recomendaciones:

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas  @corpocaldasoficial

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- a. Ser dinámicos y continuamente actualizados y ajustados ante cambios en las condiciones climáticas e hidrometeorológicas en los territorios
 - b. Tener un enfoque preventivo y no reactivo y, se deben orientar hacia la mitigación de los *Riesgos Ambientales y de Desastres*.
 - c. Contemplar medidas acordes a la magnitud de los riesgos identificados, ya que una inadecuada evaluación de estos conlleva a la subestimación y por ende el desconocimiento del riesgo.
- 4) Mantener el **monitoreo** permanente de la **información de alertas** generada por las entidades oficiales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, entre otras, a fin de estar atentos a la evolución y proyección de las lluvias en el departamento y sus municipios.
- 5) Mantener un **monitoreo** de las **vías** susceptibles a movimientos en masa o deslizamientos, avenidas torrenciales u otros posibles eventos asociados a la temporada de lluvias, el cual estará en función del incremento de flujo vehicular y la posibilidad de accidentes.
- 6) Mantener un **monitoreo** permanente a las **zonas de laderas inestables**, principalmente aquellas que amenazan elementos expuestos.
- 7) **Realizar visitas a las áreas de mayor amenaza** por eventos derivados de la temporada de lluvias y con alta vulnerabilidad y **socializar con la población** las principales señales de inestabilidad e información de contacto de las oficinas y organismos de atención en caso de emergencias
- 8) **Capacitar y/o comunicar a la comunidad** los resultados de la evaluación de riesgos, los planes de gestión de riesgo y las estrategias de respuesta a emergencias en procura de garantizar un adecuado conocimiento, preparación y reacción de la población ante la materialización de eventos de carácter natural.
- 9) Revisar y actualizar las **estrategias de difusión y alerta**, así como los medios disponibles para comunicar la evolución y criticidad de las situaciones de emergencia que puedan presentarse, identificando los puntos focales requeridos para una rápida información hacia sitios lejanos o con dificultades de comunicación.
- 10) Desarrollar estrategias para implementar y/o fortalecer **Sistemas de Alerta Temprana (SAT)** institucionales y comunitarios (equipos de monitoreo, difusión, alarma y preparación comunitaria), tales como:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- a. Mecanismos de **alertas comunitarias en zonas de cuencas hidrográficas susceptibles** a la generación y ocurrencia de avenidas torrenciales o crecientes súbitas, estableciendo planes preventivos
 - b. **Capacitaciones** para garantizar la **operatividad de los SAT**; lo anterior, para generar acciones de respuesta en caso de inminencia u ocurrencia de cualquier evento derivado de la temporada de lluvias.
 - c. Si el municipio no cuenta con SAT, se recomienda **generar espacios de organización comunal y comunitaria** para establecer y comunicar una probable situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
- 11) Adelantar las gestiones y actividades necesarias tendientes a implementar una **red de vigías comunitarios** que monitoreen los cuerpos de agua priorizados por su nivel de amenaza o por su recurrencia a eventos con historial de ocurrencia de eventos en anteriores temporadas de lluvias.
- 12) promover la formulación y/o actualización de los **planes familiares, comunales y comunitarios de emergencia**, en donde se determinen las rutas de evacuación, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia y demás acciones de preparación ante un posible evento.
- 13) Avanzar en la formulación e implementación de **acciones ambientales prospectivas o preventivas**, acordes a los instrumentos de planificación territorial, para reducir los impactos de los escenarios de riesgo asociados al fenómeno de La Niña, garantizado la protección de la vida y seguridad de la población.
- 14) Elaborar y ejecutar un **plan de comunicaciones** con lenguaje inclusivo externo para la comunidad garantizando que sea accesible para las personas con discapacidad y que pueda ser comprendido por todas las comunidades, haciendo énfasis en campañas preventivas y de conocimiento de los niveles de alerta.
- 15) Revisar, actualizar y socializar los **planes de contingencia sectoriales** previstos para la temporada de lluvias, acorde a las amenazas y riesgos identificados en su territorio.
- 16) Implementar herramientas con el fin de identificar oportunidades de aplicación de medidas a partir de Soluciones Basadas en la Naturaleza – SbN, recordando que éstas, se basan en el entendimiento y utilización de los ecosistemas naturales y sus componentes, para la disminución de las vulnerabilidades que presentan las comunidades y poblaciones aledañas a las áreas afectadas por la ocurrencia de eventos. Lo anterior, se aplica bajo el enfoque de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

reducción de riesgos basados en Ecosistemas - ECO-RRD, a partir de los siguientes lineamientos generales:

a. Identificar oportunidades ECO-RRD:

- Recolección y procesamiento de información relevante a este respecto.
- Identificación de áreas con potencial para implementar y aplicar la ECO-RRD.

b. Entender el contexto territorial:

- Identificación de actores clave y gobernanzas locales.
- Análisis de atributos y procesos de degradación de los ecosistemas.
- Revisión del catálogo de medidas ECO-RRD.

c. Estructurar la Solución ECO-RRD:

- Definición de estrategias de conservación, restauración y manejo sostenible.
- Desarrollo de perfiles de proyecto a este respecto y posibles fuentes de financiación.

EN REDUCCIÓN DEL RIESGO

A nivel de entes territoriales, consejos territoriales de gestión del riesgo y sectores:

Como herramienta para la aplicación de Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN con énfasis en el enfoque de reducción de riesgos basados en Ecosistemas - ECO-RRD, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propone considerar la implementación a partir de:

- Elaboración de planes de acción con medidas de Eco Reducción.
- Promoción de la gobernanza participativa entorno a este tema.
- Estrategias de comunicación y divulgación frente a SbN con enfoque de Eco reducción.

Es importante mencionar que, las medidas o acciones con enfoque de protección y recuperación de ecosistemas, son útiles para reducir el riesgo de efectos derivados de los eventos como inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa. En este orden de ideas, el Ministerio propone algunas medidas de acuerdo con los escenarios o eventos, como se muestra en la siguiente tabla extractada de circular del MADS del 11/julio/2024:

Escenario	Medida	Descripción
-----------	--------	-------------

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

Inundación, deslizamientos, sequias y procesos erosivos	Revegetalización	<p>En la recuperación de la cobertura boscosa o de manglar. Para los procesos de reforestación se relacionan dos tipos de categoría:</p> <p>Tipo I: Considera sitios donde es posible adelantar acciones de reforestación o donde es prioritario llevarlos a cabo.</p> <p>Tipo II: Considera sitios donde la recuperación de manglar y de bosque se puede dar de manera natural si son eliminados los factores de disturbio del ecosistema.</p>
Riesgo de remoción en masa	Drenaje, reestructuración y estabilización de cauces y taludes a lo largo de las cuencas hidrográficas	Activación de drenajes y conducción de cauces para la estabilización y revegetalización de taludes para el control de escorrentías superficiales
Inundaciones	Manejo y restauración de humedales y cuencas hidrográficas para almacenamiento de agua en eventos de crecida	Identificación de cuerpos de agua existentes y recuperación de zonas naturales al igual que reservorios de agua.
Ola de calor e inundación	Creación de espacios verdes urbanos para aumentar las áreas arborizadas que generan sombra y disminuyen la temperatura por evapotranspiración	Recuperación de espacios verdes con especies nativas y construcción de espacios nuevos con especies endémicas.

- 1) Implementar medidas necesarias para el **mantenimiento preventivo de obras de mitigación** existentes, canales, zanjas colectoras, vías, control de puntos críticos, obras de estabilización de taludes, diques en cauces, entre otras.
- 2) Acelerar la **construcción de las obras de mitigación** en proceso de ejecución y realizar el mantenimiento de las obras de infraestructura existentes en general.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- 3) **Fortalecer los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD)**, como mecanismos de financiación de acciones tendientes a gestionar los riesgos. Estos deben estar constituidos, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Es imperativo que la secretaría de Hacienda territorial o quien haga sus veces, conozca acerca de ese mecanismo de financiación y su funcionamiento.
- 4) **Destinar recursos** provenientes de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres-FTGRD, para la ejecución de **medidas** de reducción del riesgo (reforzamientos a estructuras, limpieza de canales, entre otras obras de mitigación), de acuerdo con lo establecido en los PMGRD y el PDM, así como también, asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos que sean indispensables para la respuesta a emergencias.
- 5) **Difundir** campañas de educación ambiental frente a los riesgos que representa la temporada de lluvias, así como las **medidas de prevención, mitigación y preparación** que se pueden implementar en los niveles territorial y comunitario.
- 6) **Revisar las medidas de preparación** para responder frente a los eventos que se pueden presentar, asociados a la temporada de lluvias.
- 7) **Fortalecer las instancias de coordinación**, asesoría, planeación y seguimiento a través del Consejo Departamental / Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD/CMGRD, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el territorio.
- 8) **Implementar acciones preventivas y de mitigación de riesgos**, tendientes a la protección de la vida y seguridad de los habitantes, así como de animales de compañía, de producción, fauna silvestre y ecosistemas que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo, según los puntos críticos por escenarios de riesgo identificados en los PMGRD y realizar el **monitoreo** y seguimiento en zonas urbanas y rurales.
- 9) **Fortalecer** la Gestión del Riesgo de Desastres como un componente indispensable en la **gobernanza del territorio**, de allí la importancia de que las distintas secretarías, dependencias o entidades del gobierno territorial, planifiquen y sean responsables de acciones tendientes a gestionar el riesgo de desastres, desde la órbita de su misionalidad.
- 10) Fomentar la integración de los actores del desarrollo territorial, mediante la **coordinación entre entidades** públicas, privadas, comunales y comunitarias, para generar sinergias y acciones conjuntas que permitan gestionar eficazmente los riesgos identificados; y crear

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

sinergias y estrategias colaborativas entre territorios contiguos para gestionar eficazmente los riesgos que puedan afectarlos.

- 11) Realizar la revisión y ajuste prioritaria para **integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en el ordenamiento territorial** (EOT, PBOT o POT del municipio) según la Ley 1523 del 2012 y el Decreto 1077 del 2015. Se recomienda **implementar acciones de intervención en cuanto al uso y ocupación del territorio**.
- 12) Verificar e identificar las **acciones de articulación** en cuanto a las medidas preventivas, de mitigación de riesgos o de adaptación al cambio climático en los **instrumentos de planificación** de los entes territoriales, Planes de Desarrollo Territorial, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, Plan Integral de Gestión al Cambio Climático del Departamento – PIGCC, Agendas Climáticas Municipales, entre otros, con los instrumentos o Planes Departamental y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD / PMGRD, a fin de **implementar lo establecido en sus planes de inversión**, priorizando e impulsando las acciones concretas, tendientes a gestionar el riesgo en los territorios.
- 13) Hacer el inventario de los **instrumentos de transferencia del riesgo** con los que cuente el territorio, públicos y privados, seguros de bienes e infraestructura para la prestación de servicios públicos, aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales y actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas) entre otros, para identificarlos y hacerlos efectivos si se afectan de forma que no se genere duplicidad en el financiamiento de la recuperación y/o reconstrucción de esos bienes o pérdidas económicas en las actividades y activos agropecuarios.

A nivel de empresas de servicios públicos, acueducto, alcantarillado y aseo:

- 1) Adelantar el **mantenimiento preventivo en áreas de bocatomas de acueductos y garantizar su preservación y conservación ambiental**, dada la alta susceptibilidad de afectación por posibles flujos de detritos en zonas de montaña derivados de las lluvias.
- 2) Identificar técnicamente la disponibilidad y suficiencia de los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias y demás o planificar y ejecutar acciones y obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones derivadas de la variabilidad y cambio climáticos.
- 3) Hacer **mantenimiento preventivo y limpieza en sistemas de drenaje, cauces de quebrada y ríos**, en armonía y consideración a lo permitido en la normatividad ambiental vigente, ante crecientes extraordinarias u otros tipos de emergencias, considerando que, las intervenciones deben ser preventivas con carácter temporal y provisional, **no definitivas**.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- 4) **Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano, así como evitar contaminación con los vertimientos.**
- 5) Emitir **comunicaciones a los gestores técnicos** dando indicaciones de las acciones a implementar por la temporada de lluvias.
- 6) Adelantar **inventario y protección de pozos subterráneos.**
- 7) Activar procedimiento de elaboración de **censo de afectación.**
- 8) **Hacer uso de instrumentos de transferencia del riesgo**, tales como los seguros de bienes e infraestructura para la prestación de servicios públicos entre otros.

EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Teniendo en cuenta los acontecimientos que se puedan presentar por la temporada de lluvias y, atendiendo a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 que modifica parcialmente la Resolución 472 de 2017, se recomienda:

- 1) **No abandonar residuos** de productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno en el territorio nacional:
- 2) **No disponer residuos** de productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno **en espacio público o en los rellenos sanitarios**, (abstenerse de utilizar este material para cualquier tipo de lleno en sitios no autorizados). Evitar mezclar los materiales generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
- 3) **Entregar** productos de excavación, sobrantes de la adecuación del terreno y manejo de material derivado de fenómenos naturales **únicamente en los sitios de disposición final de RCD registrados ante la Autoridad Ambiental competente y autorizados** por las administraciones municipales.
- 4) **No almacenar temporal o permanentemente material en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas**, lo anterior para evitar impactos asociados a la modificación de los ecosistemas y/o alteración del recurso hídrico por aporte de sedimentos a fuentes hídricas.
- 5) **No disponer residuos** generados en las actividades cotidianas **sobre laderas o cuerpos de agua.**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- 6) **No depositar residuos peligrosos (aceites usados) sobre cuerpos de agua o al alcantarillado.**

A NIVEL DEL SECTOR DE AGRICULTORES Y GANADEROS

- 1) Implementar buenas prácticas agrícolas y ambientales a nivel de agricultores y ganaderos.
- 2) Aprovechar la temporada de lluvias para **almacenar agua** y darle un uso adecuado en temporadas de menos lluvias o secas.
- 3) **Estar atento a posibles anegamientos, encharcamientos o acumulaciones de agua** en áreas de bajo drenaje o de topografía plana, debido al aumento en la oferta hídrica, implementando las **medidas preventivas** adecuadas, tendientes a evitar afectaciones por este hecho.
- 4) **Implementar acciones preventivas o de preparación** pertinentes ante el posible desarrollo de **plagas y enfermedades** propias de las condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- 5) Identificar **áreas alternas para el pastoreo** (distintas a suelos de protección y que brinden servicios ecosistémicos), e **implementar cultivos resistentes o adaptados** a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.
- 6) **Adquirir coberturas financieras** haciendo uso de **instrumentos de transferencia del riesgo**, tales como los seguros de bienes o aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, así como las actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas entre otros), para lo cual puede solicitar información en bancos y aseguradoras.

A NIVEL DE OTROS SECTORES

- 1) **Activar los Planes de Contingencia Sectoriales e institucionales** frente a temporada de lluvias.
- 2) Fortalecer **procesos de educación** frente a **medidas preventivas** dentro y fuera de las instituciones educativas.
- 3) **Evaluar la seguridad de infraestructura institucional y sectorial**, para garantizar condiciones de seguridad para la prestación y continuidad de los servicios.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- 4) Activar comités de seguimiento a Embalses y Represas del sector eléctrico.
- 5) Coordinar con el Sistema Nacional, Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres las liberaciones de productos de los embalses y/o represas, para aislamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar eventuales inundaciones.
- 6) Solicitar a los operadores turísticos los planes estratégicos de seguridad turística, así como las estrategias que deban implementar para informar y orientar a los turistas respecto a los posibles eventos que puedan presentarse asociados a la temporada de lluvias.
- 7) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de telecomunicaciones y/o eléctricas expuestas.
- 8) Activar los planes de contingencia en empresas privadas, en el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyando al Sistema Nacional, Departamental y Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a los efectos de la temporada de lluvias.

A NIVEL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL

- 1) Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad durante la temporada de lluvias **Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Trasporte 767, Línea Verde de Corpocaldas 018000968813.**
- 2) Consultar ante las oficinas de planeación o entidades competentes, si sus bienes se encuentran en zonas de amenaza o de riesgo por deslizamientos, inundaciones o avenidas torrenciales, a fin de que pueda tomar medidas o acciones de tipo preventivo o para su mitigación.
- 3) Estar atento a la información emitida por las entidades oficiales como IDEAM, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo UNGRD, Comité Departamental de Gestión del Riesgo CDGRD, Comité Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo presentadas en la temporada de lluvias
- 4) Identificar y monitorear las corrientes de agua, cauce natural, quebrada o río, cerca a su vivienda. Registrar los cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) y notificarlos ante las entidades competentes y alcaldía. Si vive en zona de ladera, verifique cualquier cambio en el terreno o

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

generación de **señales indicativas de inestabilidad**, como agrietamientos, hundimientos, desprendimientos, deslizamientos o afloramientos de agua.

- 5) Motivar a sus vecinos a desarrollar **Planes Comunitarios de Emergencia**, para coordinar los roles, responsabilidades y actividades ante las emergencias que puedan presentarse durante la temporada de lluvias.
- 6) Estimular la consolidación de **Planes Familiares de Emergencia** de manera que cada integrante reconozca las acciones que debe realizar ante cualquier situación que se pueda presentar.
- 7) Realizar **campañas de limpieza de canales o ríos** que crucen espacios poblados. **Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales**. En caso de observar un posible represamiento reporte de inmediato a los organismos de atención de emergencias o a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD.
- 8) Realizar **mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados**. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos para evitar la generación de deslizamientos en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se asocia con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.
- 9) **Revisar la vivienda, evitar filtraciones de agua en la misma, asegurar el techo, tejas y láminas de zinc**, así como los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales; **limpiar los canales de aguas lluvias y no arrojar basuras a ríos o alcantarillas cerca**.
- 10) Si vive cerca de cauces de ríos o arroyos, **evite cruzar durante una tormenta**, no trate de pasar por corrientes de agua.
- 11) Establecer **mecanismos comunitarios de soporte de agua potable**, vigilar el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.
- 12) Identificar en su comunidad a las **personas en situación de discapacidad y ubicar rutas de evacuación**, así como redes de apoyo que faciliten su movilidad en caso de requerirse evacuación a una zona de menor exposición.
- 13) Informar a las autoridades sobre **señales de peligro o cambios importantes** que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con la temporada de lluvias.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- 14) Evitar exponer a la familia (máximo **cuidado de menores de edad**), al realizar actividades recreativas, de limpieza y lavado de ropa en los ríos y cuerpos de agua, esté atento a las actividades realizadas en estos espacios por los niños y las niñas.
- 15) **No desviar ni taponar caños o desagües.**
- 16) **No comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en los cauces de los ríos o sus franjas de protección ambiental** (infórmese en Corpocaldas o las oficinas de planeación de su municipio), laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia está en riesgo cuando habitan estos sitios.
- 17) **No botar o acumular escombros en sitios no autorizados**, podrían generar deslizamientos así mismo, podrían ser arrastrados con las lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.
- 18) Evitar conducir **vehículos cuando se presenten lluvias**, ya que, al disminuir la visibilidad, se incrementa el riesgo de accidentes
- 19) Estar atentos a las tormentas eléctricas, evitar estar a campo abierto cuando estas se presentan.

EN CUANTO AL MANEJO DE EMERGENCIAS EN CAUCES NATURALES

De acuerdo con la normatividad vigente (Artículo 2.2.3.2.19.10 del decreto 1076 de 2015): “*Cuando por causa de crecientes extraordinarias u otras emergencias, los propietarios, poseedores, tenedores o administradores de predios o las Asociaciones de Usuarios, se vieren en la necesidad de construir obras de defensa sin permiso de la Autoridad Ambiental competente, deberán dar aviso escrito dentro de los seis (6) días siguientes a su iniciación, pero, dichas obras serán construidas con carácter provisional, cuidando de no causar daños a terceros y quedarán sujetas a su revisión o aprobación por parte de la Autoridad Ambiental competente*”.

Se resalta que, las intervenciones realizadas en el marco de la normativa anterior temporales/provisionales **se enfocan a las emergencias para proteger elementos expuestos** y, en la mayoría de los casos, han consistido de la reubicación de rocas con sobre tamaños, material propio del cauce o importado con las características adecuadas, según las apreciaciones del funcionario de la Corporación que visite el sitio.

En el marco de estas actividades temporales con carácter provisional, se deben tener las siguientes consideraciones:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- ✓ **No se podrá dragar el fondo del cauce**, aunque, se podrá utilizar material de áreas de depósitos de sedimentos o islas dentro del mismo cauce, pero **no se debe remover más de 40 cm de material**.
- ✓ **Por ningún motivo**, se puede realizar cortes de ningún tipo en las márgenes tanto izquierda y derecha, que afecte la rugosidad de la corriente o afecten la geomorfología del cauce.
- ✓ **No se podrá generar la tala de árboles, guaduas o material vegetal forestal**, que sean objetos de permiso de Aprovechamiento Forestal.
- ✓ **No comercializar material extraído**.
- ✓ Durante las actividades, se debe evitar el aporte de sedimentos y vertimientos de cualquier tipo de contaminante **sobre el cauce y sus fajas/áreas de protección ambiental**.
- ✓ **Avisar de las actividades a los propietarios vecinos**, de ser el caso, **coordinar** las mismas para no generar **afectaciones a terceros**.
- ✓ Finalmente, las **actividades u obras deben ser analizadas por el funcionario de la Corporación** encargado del caso, quien deberá generar un oficio o informe con las apreciaciones respectivas y, en caso de que se hayan generado afectaciones ambientales, las medidas correctivas pertinentes al caso.

En caso de la necesidad de implementar obras de mayor envergadura o definitivas, estas deberán ampararse en un **permiso de ocupación de cauce**, soportadas en estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, socavación y demás necesarios para validar adecuadamente la técnica.

RECOMENDACIONES MANEJO DE DESASTRES

A nivel general

- 1) Garantizar una efectiva actuación interinstitucional en la respuesta a emergencias, fortaleciendo las instituciones a través de buenas prácticas de preparación tales como:
 - ✓ La actualización del inventario de capacidades del territorio.
 - ✓ La coordinación con entidades operativas.
 - ✓ La implementación de Sistemas de Alerta Temprana Institucionales y Comunitarios, y de medios de comunicación del riesgo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- ✓ La vinculación de personal y adquisición de equipos e insumos para la respuesta. (kit de maquinaria amarilla y blanca, ayuda humanitaria de emergencia, entre otros)
- 2) Activar la Cadena de Llamado ante una situación de alerta en coordinación con el consejo municipal territorial y especificar las medidas de actuación.
- 3) Activar la Ruta de Respuesta Ambiental elaborada por Corpocaldas, instrumento que constituye el protocolo de respuesta ambiental ante la ocurrencia de movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales con afectaciones a la población, infraestructura y servicios ambientales. Dicho protocolo, se encuentra publicado en la página web https://www.corpocaldas.gov.co/PreviewContent/Index?pag_id=2323 (Adjunta a la presente) (Adjunta a la presente).
- 4) Activar oportunamente los Consejos Municipales y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD/CDGRD) y los Planes de Prevención, Mitigación y Atención o respuesta.
- 5) Implementar medidas de recuperación post-desastre que incluya ayudas oportunas y suficientes, adecuadas a las necesidades y costumbres específicas de las poblaciones afectadas, hasta la superación de la emergencia y la restitución total de los derechos vulnerados.
- 6) Identificar los recursos de los Fondos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres-FTGRD y adelantar todos los análisis e inventarios de los instrumentos financieros con que cuenten las entidades territoriales.
- 7) Activar oportunamente y coordinar herramientas como:
 - ✓ Niveles de Alerta
 - ✓ Sala de Crisis
 - ✓ Sistema de Alerta Institucional
 - ✓ Mecanismos de Alarma Comunitaria
 - ✓ Estado de Calamidad Pública
- 8) Implementar de manera coordinada y en apoyo con la Autoridad Ambiental, la Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales-EDANA Post-Desastre Continental, identificando y delimitando recursos naturales y áreas afectadas.
- 9) Emprender, de manera coordinada con la Autoridad Ambiental, acciones prioritarias para el restablecimiento y la recuperación de las condiciones ambientales en ecosistemas afectados, realizar control y manejo de especies silvestres.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

10) Realizar control y manejo de especies silvestres, en caso de encontrar fauna silvestre afectada por estos fenómenos y en condición de vulnerabilidad (*fauna atascada, mojada, discapacitada*), debe procurarle **refugio y protección en un lugar seguro**, y conducirla o contactar a la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos o las sedes de Corpocaldas en cada uno de los municipios; igualmente puede comunicarse a la **Línea exclusiva de Atención de Emergencias Fauna Silvestre: 3102883462 o a la Línea Verde de Corpocaldas: 018000968813**, para que la entidad atienda la emergencia.

Corpocaldas cuenta con el área de **Gestión en Fauna Silvestre** como núcleo para la atención de la emergencia y toda la infraestructura de respaldo usada en los procesos de atención al tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre. Una vez se declare la alerta roja, y durante el periodo que dure la atención de la emergencia, se contará de manera permanente y con dedicación exclusiva de:

- Un médico Veterinario coordinador de operaciones
- Un médico veterinario de apoyo logístico y manejo documental.

Para la atención de los animales en el punto focal

- Un médico Veterinario
- Dos operarios
- Un médico Veterinario de hospitalización y Cuidados Intensivos
- Un biólogo

Para el rescate y atención primaria de los animales, se dispondrá de dos equipos, una unidad de emergencias y una unidad de rescate, cada uno conformado por:

- Un médico Veterinario
- Un auxiliar
- Un conductor y de apoyo logístico

Para la atención de hospitalizaciones y rehabilitación se cuenta con el personal de los CAVR:

- Dos médicos Veterinarios
- Dos Biólogos
- Dos Médicos Veterinarios Zootecnistas
- Diez operarios

Corpocaldas cuenta con los siguientes CAVR disponible para hospitalización y rehabilitación:

- Hogar de Paso Torre IV (HPFS Torre 4)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

- Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre Montelindo (CAVR Montelindo)
- Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre del Oriente de Caldas (CRFSOC) y la Sala de Emergencias.

- 11) **Reportar los árboles desraizados o tallos y ramas fracturadas** por vendavales en espacios públicos o privados cerca de infraestructuras y en aparente condición de riesgo al Cuerpo Oficial de Bomberos, Defensa Civil y/o a Corpocaldas a través de la Línea Verde 018000968813.
- 12) **Ante la ocurrencia de eventos** como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y vendavales que afectan la **Funcionalidad de las Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos**, con el consiguiente deterioro de la biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos dar **aviso** a Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, o comunicarse a la línea 018000968813 de Corpocaldas.
- 13) **Informar a la Junta Administradora de Acueducto-JAA veredal, al fontanero o a las Empresas de Servicios Públicos ESP**, la ocurrencia de eventos asociados a la temporada de lluvias que afecten las áreas aferentes (microcuencas o ábacos), en los sistemas de aprovisionamiento, bocatomas y tanques de abastecimiento casetas de cloración,
- 14) **Verificar el correcto funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de agua y demás servicios básicos en los municipios.**
- 15) Tener presente que, para la **atención de emergencias que superan la capacidad de los municipios y el departamento**, se cuenta con el mecanismo de Declaratoria de Calamidad Pública junto con la **solicitud de apoyo** a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD para la atención de las emergencias, el establecimiento del Plan de Intervención por Servicio Básico de Respuesta, el Plan de Acción Específico (PAE) y la gestión de autorización, logística y distribución de ayudas humanitarias.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, los invitamos a consultar el ANEXO: “**Identificación áreas de amenaza por eventos de inundaciones, deslizamientos y avenidas torrenciales en cada municipio del departamento de Caldas y la base de datos con los puntos georreferenciados de eventos reportados en Corpocaldas por municipio**”, así mismo, puede encontrar en la página web de Corpocaldas, información existente para su municipio en materia de amenazas, la cual se encuentra en las Determinantes Ambientales para el ordenamiento territorial de la jurisdicción, en el eje temático “*Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático*” por municipio. (Anexo 5 de la Resolución 0825 de 2023). Puede consultar el detalle de esta Determinante ambiental en la Carpeta de Gestión del riesgo de desastres y cambio climático a través del siguiente link:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CIRCULAR No. 004

TEMPORADA DE LLUVIAS FUERTES AÑO 2024 Y POSIBLE FENÓMENO NIÑA

https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pag_Id=2249

Corpocaldas agradece la lectura y divulgación de la presente circular con el fin de mitigar los efectos de la temporada de lluvias. Cualquier duda o consulta podrán dirigirse directamente a nuestra sede Corpocaldas Edificio Atlas de la calle 21 # 23-22 pisos 12, 13 y 15, o a través de los canales de comunicación referidos en el pie de página.

Los municipios ejercerán sus facultades y aplicarán las medidas a que haya lugar, en relación con los lineamientos, prohibiciones, obligaciones y recomendaciones contenidos en la presente circular, con el alcance y las atribuciones ambientales previstas en el título IX del Libro Segundo de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Las prohibiciones, obligaciones y recomendaciones fijadas en la presente circular, aplicarán a partir de la presente fecha en concordancia con las que emitan las autoridades nacionales en materia ambiental encabezadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.



GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Equipo directivo:

Diana Constanza Mejía Grand - Secretaria General
Jorge Hernán Lotero Echeverri-Subdirector de Biodiversidad y Ecosistemas
Javier Eduardo Torres Martínez -Subdirector de Infraestructura Ambiental
Wilford Rincón Arango – Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio
Adriana Mercedes Martínez Gómez – Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Equipo técnico:

Gonzalo Iván Lopez Carvajal – Profesional Especializado Subd. Infraestructura Ambiental
Hugo León Rendón Mejía – Profesional Especializado Subd. Biodiversidad y Ecosistemas
Carlos Julio Castillo Ríos – Profesional Especializado Subd. Planificación Ambiental del Territorio
Juan Carlos Bastidas Túlcán – Profesional Especializado Subd. Evaluación y Seguimiento Ambiental
Laura Arcila Osorio – Profesional equipo de Comunicaciones
María Juliana Castañeda Castaño – Líder Equipo de Comunicaciones